

AMT



LA HOJA SINDICAL

comisiones obreras



Número Especial-FEBRERO 1997

Depósito legal: TO-854-1988

ACUERDO DE SECUNDARIA

REUNIDOS CON LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, LOS SINDICATOS MEJORAN LAS PROPUESTAS INICIALES DE LA ADMINISTRACION.

LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, POTENCIALMENTE MUY POSITIVOS, DEBERAN SER DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, POR LO QUE HABREMOS DE ESTAR VIGILANTES EN CUANTO A SU CUMPLIMIENTO.

LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LOS HORARIOS DE MAESTROS DE PRIMER CICLO DE LA ESO, SE EQUIPARAN CON LOS DE LOS PROFESORES DE SECUNDARIA.

EL ACUERDO SUPONE LA CREACIÓN DE MÁS PUESTOS DE TRABAJO EN PRIMARIA.

SE INICIA UN PROCESO DE ADSCRIPCIÓN GENERALIZADA AL PUESTO DE TRABAJO DE LOS MAESTROS DE LA ESO

SE PARALIZA EL PROYECTO DE FUSIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN MORA.

EN EL CAPÍTULO DE DESACUERDOS, PEDIMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS QUE CLARIFIQUE LOS CRITERIOS EN CUANTO AL COMPUTO DE HORAS PARA AMORTIZAR LAS POSIBLES PLAZAS.

1º CREACIONES EN PLANTILLA

a) Criterios de trabajo:

- En función de las necesidades horarias, se ha propuesto el aumento cuando, además de los horarios completos del profesorado de plantilla de una especialidad, haya o se prevea la necesidad estable de 14 o más horas de dicha especialidad.

Si se ha tratado de la primera plaza de una especialidad, se ha propuesto la creación a partir de 8 horas.

No obstante, teniendo en cuenta el apdo. 3, párrafo 3º del Acuerdo, se ha estimado que determinadas necesidades de Institutos de Toledo y Talavera no supongan aumentos de plantillas para garantizar una mejor situación de aquellos profesores definitivos con posibles dificultades horarias y amortizaciones.

- Partiendo de las necesidades horarias antedichas, se ha propuesto la dotación en plantilla de las plazas correspondientes a las nuevas especialidades derivadas del proceso de implantación de la ESO y Bachillerato LOGSE.

- Ciclos Formativos. Las necesidades generadas por la implantación de los Ciclos Formativos han sido

computadas en las especialidades a que se refiere en R.D. 1635/95 de 6 de Octubre. A partir de ahí, se han aplicado los tramos horarios ya citados para las posibles creaciones y se ha propuesto crear o transformar plazas para las nuevas familias profesionales incorporadas a los Centros.

-Prácticas, Tecnología y Otras. Se cubrirán las plazas de los ámbitos sociolingüístico y científicotecnológico y de apoyo al área práctica en todos aquellos centros que estén en el segundo año de implantación. Sin embargo, para dar cumplimiento al apartado b) del punto 6 del Acuerdo, sobre los ámbitos citados, se ha consultado a los Centros si hay profesores con destino definitivo y con la especialidad requerida que deseen desempeñar las plazas de dichos ámbitos con carácter provisional durante el curso 1997/98, antes de consolidarla por concurso de traslados. En función de dicha consulta, se propone dotar en plantilla aquellas plazas de los ámbitos sociolingüístico y científicotecnológico no solicitadas por ningún profesor.

Las plazas de apoyo al área práctica se dotarán en plantilla en aquellos Centros que puedan recibir alum-

T.E.

SINDICATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA

CC.OO.

En Talavera de la Reina:
C/ Mesones 38, 1ª Planta, 45600
Tfno.: 82 81 73 Fax: 82 45 82

En Toledo:
C/ Carlos V, s/n, 3ª, 45001
Tfno.: 25 51 00 Fax: 25 51 14

